

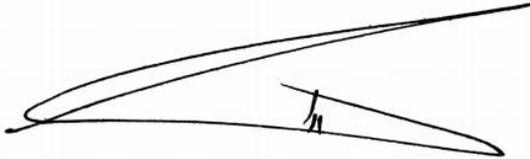
**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00071

Demandante: JORGE ALBERTO SANDOVAL CRUZ

Demandado: ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE SECTOR G-2 DE FLORIDABLANCA

Al Despacho del señor Juez, paso la presente solicitud de acción de tutela invocada por el señor Jorge Alberto Sandoval Cruz con cédula de ciudadanía número 13'844.267 contra el Consejo de Administración y la Administradora del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, salud y vivienda digna.



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Floridablanca, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor Jorge Alberto Sandoval Cruz, contra el Consejo de Administración y la Administradora del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de esta municipalidad por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, salud y vivienda digna; en consecuencia, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, se dispone la práctica de lo siguiente:

- 1.- Informar a la Administradora y al Consejo de Administración del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar a la Administradora y al Consejo de Administración del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca, que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas informen y se pronuncien con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por el accionante.

Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

CÚMPLASE

El Juez,


GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00071

Demandante: JORGE ALBERTO SANDOVAL CRUZ

Demandado: ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE SECTOR G-2 DE FLORIDABLANCA

Oficio número 2281

Floridablanca, junio 22 de 2022

Señora
ADMINISTRADORA
CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE SECTOR G-2
FLORIDABLANCA

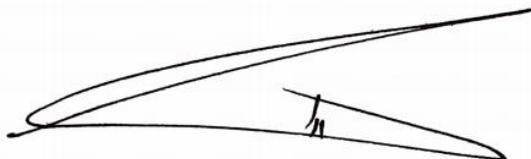
TUTELA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor JORGE ALBERTO SANDOVAL CRUZ con cédula de ciudadanía número 13'844.267 contra el Consejo de Administración y la Administradora del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, salud y vivienda digna; en consecuencia, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, se dispone la práctica de lo siguiente:

- 1.- Informar a la Administradora y al Consejo de Administración del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar a la Administradora del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca, que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por el accionante.

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela.

Cordialmente,



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00071

Demandante: JORGE ALBERTO SANDOVAL CRUZ

Demandado: ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE SECTOR G-2 DE FLORIDABLANCA

Oficio número 2282

Floridablanca, junio 22 de 2022

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE SECTOR G-2
FLORIDABLANCA

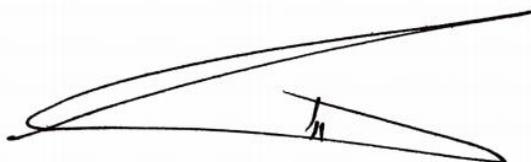
TUTELA

Comendidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor JORGE ALBERTO SANDOVAL CRUZ con cédula de ciudadanía número 13'844.267 contra el Consejo de Administración y la Administradora del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, salud y vivienda digna; en consecuencia, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, se dispone la práctica de lo siguiente:

- 1.- Informar a la Administradora y al Consejo de Administración del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al Consejo de Administración del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca, que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas informen y se pronuncien con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por el accionante.

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela.

Cordialmente,



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00071

Demandante: JORGE ALBERTO SANDOVAL CRUZ

Demandado: ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE SECTOR G-2 DE FLORIDABLANCA

Oficio número 2283

Floridablanca, junio 22 de 2022

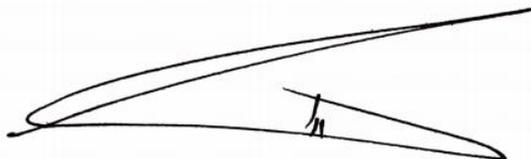
Señor
**PERSONERO MUNICIPAL
FLORIDABLANCA**

TUTELA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor JORGE ALBERTO SANDOVAL CRUZ con cédula de ciudadanía número 13'844.267 contra el Consejo de Administración y la Administradora del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, salud y vivienda digna

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela.

Cordialmente,



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00071

Demandante: JORGE ALBERTO SANDOVAL CRUZ

Demandado: ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE SECTOR G-2 DE FLORIDABLANCA

Oficio número 2284

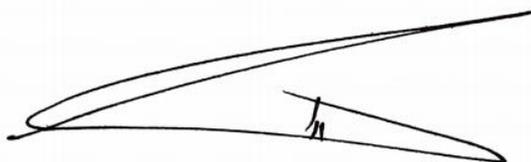
Floridablanca, junio 22 de 2022

Señor
JORGE ALBERTO SANDOVAL CRUZ

TUTELA

Comendidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por Usted contra el Consejo de Administración y la Administradora del conjunto residencial El Bosque Sector G-2 de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, salud y vivienda digna

Cordialmente,



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor